

**BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN**



**UNIFORME PARA TRABAJADORAS DE JARDINES  
INFANTILES Y SALA CUNA INTEGRA - QUINTA  
REGIÓN**

Viña del Mar, Diciembre de 2018

## I. INTRODUCCIÓN

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez o Integra, es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. Con una experiencia de 28 años en atención a la primera infancia, beneficia actualmente a más de 90.600 niños y niñas quienes asisten diariamente a los jardines infantiles, salas cuna y modalidades no convencionales, en más de 1.200 establecimientos, situados en todas las regiones del país y focalizados en las localidades de mayor pobreza.

## II. OBJETO

Las presentes Bases de Licitación tienen por objeto de adjudicar al oferente que cumpla con el requerimiento solicitado, el cual es abastecer de uniformes al personal de jardines infantiles y salas cunas Integra Región de Valparaíso.

## III. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Conforme a la planificación de una licitación planteada por Integra, se presenta a continuación el calendario correspondiente a este proceso:

|  |  |
|--|--|
| Publicación de bases en diario de circulación nacional y/o regional.   | 18 de Diciembre de 2018                                      |
| Publicación de bases en la página web de Integra.  | 19 de Diciembre de 2018                                      |
| Período de consultas sobre las bases mediante correo electrónico   | Desde el 19 al 20 de Diciembre de 2018 Hasta las 15:00 Horas |
| Respuesta a consultas recibidas publicadas en página web de integra  | 21 de diciembre de 2018                                      |
| Entrega de Oferta Económica, muestras y tabla grafica en Oficina de partes de Fundación Integra 07 Norte 1094 , Viña del Mar | 03 de Enero de 2019 de 09:00 a 11:00 Horas                   |
| Período de aclaración por parte de los oferentes a las observaciones y/o complementación de antecedentes.                    | 07 y 08 de Enero de 2019 Hasta las 10:00 Horas               |
| Período de Evaluación de Ofertas.  | 08 de Enero de 2019 de 11:00 a 14:00 Horas                   |
| Adjudicación en página de INTEGRA  | 09 de Enero de 2019  |
| Retiro de Garantías de Seriedad de oferentes no adjudicados.   | Del 07 al 09 de Febrero de 2019                              |
| Suscripción del Contrato.  | 06 de Febrero de 2019  |
| Entrega de Garantía de Fiel Cumplimiento.  | 06 de Febrero de 2019  |

Integra podrá alterar este calendario, informando oportunamente a través de la web ([www.integra.cl](http://www.integra.cl)).

#### **IV. PRODUCTOS LICITADOS**

Se adjuntan a las presentes Bases Administrativas de Licitación, las Bases Técnicas que en su conjunto definen los bienes a licitar.

Se entiende que las especificaciones contenidas en estos documentos son requisitos mínimos y que los proponentes pueden superarlos a efectos de potenciar su oferta.

#### **V. ACCESO A LAS BASES**

Pueden postular a esta licitación las personas naturales o jurídicas constituidas en Chile, que estén interesadas en este proceso licitatorio, que cumplan con los requisitos exigidos en estas bases y siempre que su objeto social lo faculte para contratar los servicios licitados. De no cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Bases, Fundación Integra declarará inadmisibles las postulaciones, sin perjuicio de la subsanación de omisiones o errores formales que puedan realizar. Los oferentes interesados podrán acceder a las bases de Licitación y sus anexos a través de la página web de INTEGRA, [www.integra.cl](http://www.integra.cl), costado superior derecho, licitaciones y proveedores. Estas se encontrarán disponibles a partir del 19 de diciembre de 2018.

#### **VI. CONSULTAS A BASES Y ANEXOS**

Con el objeto que los oferentes puedan aclarar sus dudas respecto del contenido de las Bases de Licitación y sus anexos, se establecerá un periodo de consultas, durante el cual podrán formular sus inquietudes a Integra. Este período quedará comprendido entre el 19 y 20 de diciembre de 2018 hasta las 15:00 horas. Para los efectos de lo señalado en este punto, las consultas deberán dirigirse por correo electrónico a [fuerta@integra.cl](mailto:fuerta@integra.cl) con copia a [crojao@integra.cl](mailto:crojao@integra.cl); [jsumonte@integra.cl](mailto:jsumonte@integra.cl) indicando en el asunto "Consulta Licitación Uniformes Jardines Infantiles y Salas Cunas Quinta Región"

Terminado el período de consultas, Integra a través de su página web, publicará las respuestas a las consultas el 21 de diciembre de 2018, reservándose el derecho de no publicar las respuestas a preguntas que a su juicio no sean pertinentes o considere ya resueltas.

Las respuestas o aclaraciones emitidas por Fundación Integra durante el presente proceso, se entenderán formar parte integrante de las bases de licitación y del respectivo contrato.

Los interesados solo podrán tener contacto con Integra para aclaraciones que la fundación pueda requerir durante la evaluación y queda prohibido otro tipo de contactos relacionados con la licitación en curso.

#### **VII. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES**

Los oferentes interesados en participar de esta licitación deberán presentar en conjunto con su oferta los antecedentes que a continuación se indican:

### Personas Jurídicas

- a) Copia simple de escritura pública de constitución de la sociedad.
- b) Copia de inscripción social con vigencia (hasta 30 días contados a la fecha de presentación de la oferta), emitida por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente.
- c) Copia simple de cada una de las escrituras de modificaciones sociales.
- d) Certificado de personería del representante legal de la persona jurídica, emitido con una antigüedad no superior a 30 días contados desde la fecha de presentación de la oferta y/o escritura pública que dé cuenta del representante legal con señalamiento de sus facultades, emitida por el Archivo Judicial con una vigencia no superior a 30 días contados desde la fecha de presentación de la oferta.
- e) Tratándose de una Sociedad Anónima se deberá acompañar además Acta de sesión de directorio que nombre al gerente general o delegue sus facultades en un representante legal en ambos casos con señalamiento de las facultades conferidas, con certificación de vigencia de la Notaría o Archivo Judicial, según corresponda. Dicha vigencia no debe superar los 30 días contados desde la fecha de presentación de la oferta.
- c) Último **balance anual clasificado** firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador.
- d) Copia autorizada ante notario de la última declaración anual de impuesto a la renta o certificado de internet.
- e) Certificado de internet o copia autorizada ante notario de las tres últimas declaraciones mensuales de Impuesto (FORM. 29 del SII).
- f) Copia autorizada de la cédula de identidad del representante legal del oferente.
- g) Formulario de presentación del oferente, según ANEXO 4.
- h) Formulario aceptación de las bases, ANEXO 5.

### Personas Naturales

- a) Último balance anual clasificado y/o última declaración de impuestos a la renta anual, firmada por el contador.
- b) Certificado de internet o copia autorizada ante notario de las de las tres últimas declaraciones mensuales de impuesto (FORM 29 del SII).
- c) Copia autorizada de la cédula de identidad del oferente debidamente legalizada ante notario.
- d) Fotocopia iniciación de actividades.
- e) Formulario de presentación del oferente, según ANEXO 4.
- f) Formulario aceptación de las bases, ANEXO 5.

Los oferentes que no resulten adjudicados podrán recuperar los documentos presentados una vez completado el proceso de licitación y firmado el contrato a contar del 07 de febrero de 2019. Para este fin, deberán dirigirse al Departamento de Abastecimiento de Integra, ubicado en 07 norte 1094, Viña del Mar, previa coordinación con personal de dicho Departamento.

## **VIII. RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS**

El oferente deberá entregar, por escrito y en sobre cerrado la **OFERTA**, conjuntamente con la Garantía de Seriedad de la Oferta que más adelante se señala. Además, entregará una versión digital de estas ofertas, del mismo tenor, en archivos con la extensión PDF, contenidos en un disco

tipo CD, DVD o Pendrive. En caso de discrepancia entre la oferta impresa y la presentada digitalmente, prevalecerá la primera para todos los efectos.

Todos los antecedentes relativos a la oferta serán presentados en 2 sobres cerrados que contendrán lo siguiente:

**SOBRE N° 1:**

- a) Oferta debe indicar el valor del producto IVA incluido.
- b) Oferta firmada por el Representante legal.
- c) Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.
- d) Anexos indicados en publicación de la licitación.
- e) CD, DVD o Pendrive con versión digital de la oferta.

**SOBRE N° 2:**

- a) Todos los demás antecedentes formales solicitados en el punto VII de las Bases Administrativas.

Las ofertas serán recibidas el 03 de enero de 2019 entre 09:00 y 11:00 Horas, en dependencias de Integra, a través de su oficina de partes, ubicada en 07 Norte 1094, Viña del Mar. Posteriormente, el Jefe(a) Regional de Administración y Finanzas abre los sobres y verifica que contengan la documentación exigida. Un Jefe(a) de Área diferente a la solicitante actuará como Ministro de Fe. Será responsabilidad de los oferentes entregar todos los antecedentes que permitan evaluar adecuadamente sus propuestas.

Con posterioridad a la apertura de los sobres, el 03 de enero de 2019, el Jefe(a) Regional de Administración y Finanzas podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones meramente formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios no confieran a aquellos una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de trato entre los oferentes.

La no presentación de alguno o algunos de los documentos legales, financieros y tributarios que deban incluirse en el sobre N°2, podrá ser subsanada por el oferente a requerimiento de Integra efectuado vía correo electrónico. Será facultativo para Integra el requerir se subsane la omisión de estos documentos. El oferente deberá entregar la documentación faltante hasta las 10:00 horas del día 08 de enero de 2019. Sin perjuicio de lo anterior, aquellos antecedentes omitidos cuya entrega se subsane por esta vía no podrán tener una fecha de emisión posterior a la presentación de la oferta o bien no podrán referirse a situaciones ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de la oferta. De no entregar el oferente la documentación faltante en el plazo indicado, quedará descalificado del proceso de licitación. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de que el oferente entregue toda la documentación faltante en el plazo antes indicado, será evaluado de acuerdo a lo señalado en el recuadro "Pauta de Evaluación".

## **IX. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS**

Para cada uno de los artículos ofrecidos, es obligación que los oferentes hagan entrega de las muestras correspondientes, con el sistema de embalaje de los productos en el caso de resultar adjudicado, ejemplo: film plástico, cartón, caja de cartón, bolsa de género, etc.

Las muestras deberán ser entregadas en Oficina Regional INTEGRA, ubicada en 07 Norte 1094, Viña del Mar, en horario de 9:00 a 11:00 horas, del día 03 de enero de 2019. Estas muestras deberán ser entregadas en conjunto con el “formulario de entrega de muestras (Registro N°3 PO-DAF203)”.

Los oferentes deberán retirar las muestras de los artículos NO adjudicados en la dirección anteriormente indicada, desde el 07 al 09 de febrero de 2019, previa coordinación con el Analista de Abastecimiento, en horario de 9:00 a 16:00. Estas serán devueltas en el estado que se encuentren, luego de ser sometidas a pruebas de control de calidad. En caso de no ser retiradas en los plazos indicados, Integra podrá disponer a su arbitrio de esos bienes sin derecho a reclamo o indemnización alguna.

Las muestras de artículos adjudicados, no serán devueltas, por cuanto constituirán uno de los referentes válidos para efectos de características especiales (material, color, embalaje) y de verificar la calidad de éstos al momento que sean entregados.

## **X. EVALUACIÓN DE OFERTAS**

El proceso de evaluación considerará la oferta más económica una vez superada la evaluación técnica.

El proceso de evaluación se llevará a cabo por un **Comité de Evaluación**, que estará conformado por el Jefe del Departamento de Servicios a Personas, el Jefe de Administración y Finanzas y un Profesional de apoyo del departamento de Servicios a Personas. Además, debe participar en calidad de Ministro de Fe, un Jefe(a) de Área diferente a la solicitante que debe ser designado por el Director Regional.

### **PAUTA DE EVALUACION.**

La evaluación de las ofertas se realizará en dos etapas, la primera etapa evaluará aspectos técnicos de la oferta, el cumplimiento de la entrega total de antecedentes solicitados en el numeral VII y la condición financiera del proveedor; la segunda etapa está referida al valor de la oferta y considera la oferta más conveniente para Fundación INTEGRA. Esta última etapa es la que define al proveedor adjudicado.

## **PRIMERA ETAPA**

### **1) EVALUACION TÉCNICA.**

La evaluación técnica se efectuará realizando Check list de las especificaciones técnicas indicadas en las Bases Técnicas, analizando cada producto individualmente. Esta evaluación se considera como superada cuando se cumpla el 100% de las especificaciones citadas, por cada prenda. Las

ofertas que no cumplan las especificaciones en todos los productos quedarán automáticamente fuera de la presente licitación.

## 2) ENTREGA DE ANTECEDENTES

Los oferentes serán evaluados de acuerdo a una tabla que indica si este cumple con la entrega de los antecedentes solicitados en las bases administrativas, numeral VII, en el plazo establecido en las Bases de Licitación o cumple en un nuevo plazo otorgado para complementar o subsanar la omisión de estos documentos.

| Nº | EVALUACIÓN ENTREGA TOTAL DE ANTECEDENTES EN PLAZO ESTABLECIDO EN BASES ADMINISTRATIVAS | CUMPLE | CUMPLE EN NUEVO PLAZO |
|----|--|--------|-----------------------|
| 1  | SOBRE NÚMERO 2   |        |                       |

|                              |  |
|------------------------------|--|
| <b>CUMPLE</b>                | Equivale a 04 puntos en tabla de evaluación: el oferente cumple con la entrega de los documentos solicitados, en el plazo estipulado en las Bases Administrativas de Licitación      |
| <b>CUMPLE EN NUEVO PLAZO</b> | Equivale a 02 puntos en tabla de evaluación: el oferente cumple con la entrega de los documentos solicitados en las Bases Administrativas de Licitación, en un nuevo plazo otorgado. |

Esta puntuación corresponde al 10% de la evaluación del oferente en la primera etapa.

## 3) EVALUACIÓN FINANCIERA

| CAPACIDAD FINANCIERA                      | INDICADOR                                 | CRITERIO   | ACTIVO CIRCULANTE | PASIVO CIRCULANTE | RESULTADO | TABLA DE PUNTAJE | PUNTAJE FINAL |
|---|---|--|-------------------|-------------------|-----------|------------------|---------------|
| Índice de Liquidez (RC) Razón Circulante. | Activos Circulantes / Pasivos Circulantes | Nivel de liquidez mayor o igual a 1.5 y menor que 2 existe probabilidad de cubrir los pagos con terceros.                          |                   |                   |           | 10               |               |
|   |   | Nivel de Liquidez mayor o igual a 2 existen activos ociosos. Pérdida de rentabilidad por ausencia de inversión de activos ociosos. |                   |                   |           | 6                |               |
|   |   | Nivel de liquidez menor que 1.5 existe probabilidad de suspensión de pagos a terceros.   |                   |                   |           | 4                |               |

|                            |                                  |                                   | UTILIDAD NETA | PASIVO CIRCULANTE | RESULTADO | TABLA DE PUNTAJE | PUNTAJE FINAL |
|----------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|---------------|-------------------|-----------|------------------|---------------|
| Rentabilidad de Patrimonio | (Utilidad Neta / Patrimonio)*100 | Rentabilidad mayor o igual al 10% |               |                   |           | 10               |               |
|                            |                                  | Rentabilidad inferior al 10%      |               |                   |           | 6                |               |

|   |   |   | PASIVO TOTAL | PATRIMONIO | ACTIVO TOTAL | RESULTADO | TABLA DE PUNTAJE | PUNTAJE FINAL |
|---|---|---|--------------|------------|--------------|-----------|------------------|---------------|
| Índice de endeudamiento (RE) / Razón de Endeudamiento | Pasivo total - Patrimonio / activo Total *100 | Nivel de endeudamiento menor o igual a 50%      |              |            |              |           | 10               |               |
|   |   | Nivel de endeudamiento mayor al 50% y menor 66% |              |            |              |           | 6                |               |
|   |   | Nivel de endeudamiento igual o mayor a 66%      |              |            |              |           | 4                |               |

|                    |  |   | ACTIVO CIRCULANTE | PASIVO CIRCULANTE | RESULTADO | TABLA DE PUNTAJE | PUNTAJE FINAL |
|--------------------|--|---|-------------------|-------------------|-----------|------------------|---------------|
| Capital de Trabajo | (Activo circulante- Pasivo circulante) / Pasivo circulante | Capital de trabajo mayor o igual al 20% |                   |                   |           | 10               |               |
|                    |  | Capital de trabajo menor al 20%         |                   |                   |           | 6                |               |



|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| <b>Índice de Liquidez (RC)</b>      | Capacidad del PROVEEDOR para cumplir obligaciones de corto plazo. A mayor índice de Liquidez, menor es la probabilidad de que el PROVEEDOR incumpla sus obligaciones de corto plazo.              |
| <b>Índice de Endeudamiento (RE)</b> | El cual determina el grado de endeudamiento que tiene el PROVEEDOR sujeto de evaluación.  |
| <b>Rentabilidad del Patrimonio</b>  | Capacidad para generar utilidades netas con la inversión de los socios o de los accionistas y lo que ha generado la propia empresa (capital).   |
| <b>Capital de Trabajo</b>           | Inversión de dinero que realiza la empresa o negocio para llevar a efecto su gestión económica y financiera a corto plazo, entendiéndose por corto plazo periodos de tiempo no mayores de un año. |

El puntaje obtenido en la evaluación financiera corresponde al 90% de la primera etapa y es el resultado de la sumatoria de los puntajes finales por cada capacidad financiera.

#### **4) EVALUACION PRIMERA ETAPA**

El puntaje total obtenido en la primera etapa de evaluación, es el resultado de la sumatoria de los puntajes finales de la evaluación de entrega de antecedentes y de la evaluación financiera.

Pasarán a la segunda etapa de evaluación quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- Cumplir con el 100% de las especificaciones técnicas indicadas en las Bases Técnicas
- Obtener sobre 24 puntos en la evaluación de la primera etapa.

### **SEGUNDA ETAPA.**

Respecto de las ofertas que superen la primera etapa de evaluación, se seleccionará la oferta de menor valor.

En el caso de existir un empate en la segunda etapa de evaluación, la comisión seleccionará la oferta que obtenga la mayor evaluación financiera.

## **XI. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION**

La adjudicación se efectuará el día 09 de enero de 2019 y se publicará en el sitio web [www.integra.cl](http://www.integra.cl). El oferente que resulte elegido será informado de la fecha en que deberá suscribir el contrato y el monto de la garantía a la que más adelante se alude.

## **XII. LICITACION DESIERTA**

Integra se reserva el derecho de declarar desierta total o parcialmente la licitación, decisión que debe encontrarse debidamente fundada.

### **XIII. EMISION DE CONTRATO**

Integra suscribirá con el oferente adjudicado un contrato o una orden de compra, en que se estipularán las condiciones que regulan la provisión de los bienes, los plazos de entrega y su duración, no obstante los derechos y deberes contemplados en los demás documentos que forman parte integrante del proceso licitatorio.

Para todos los efectos, la presentación de la oferta implica que el oferente está de acuerdo con las estipulaciones contenidas en estas Bases Administrativas y que compromete su firma dentro del plazo que establece la licitación, obligándose conforme a la ley en caso de retractación.

Sin perjuicio de lo señalado, el oferente adjudicado que no concurra a firmar el contrato será excluido de la licitación, facultando con ello a Integra para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y adjudicar el contrato al oferente que hubiera obtenido la segunda mejor calificación en el proceso de evaluación. Además será responsable de los perjuicios respectivos, pudiendo ejercerse conforme a ello las acciones legales que corresponda.

### **XIV. GARANTÍAS**

#### **a) Garantía de Seriedad de la Oferta.**

Esta garantía tendrá por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los oferentes en el presente proceso licitatorio.

Integra requerirá que todos los oferentes acompañen, junto con la presentación de su oferta económica, una garantía de seriedad de la oferta consistente en un vale vista, boleta de garantía bancaria pagadera a la vista e irrevocable, póliza de seguro o certificado de fianza por un monto equivalente al 5% de valor de la oferta.

La boleta de garantía bancaria, deberá contar con una vigencia mínima de a lo menos 60 días contados desde la fecha de recepción de la oferta y deberá ser extendida a nombre de Integra, con la glosa **“Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación *“Uniformes para Trabajadoras de Jardines Infantiles y Salas Cunas Integra – Quinta Región”*”**

La Garantía de Seriedad de la Oferta se hará efectiva en el evento que el oferente desista de su oferta o si no suscribe el contrato al que se alude en estas bases por cualquier causa no imputable a Integra.

Los oferentes que no resulten adjudicados, podrán retirar sus Garantías de Seriedad de la Oferta, en la Sección Finanzas en la fecha indicada en el Calendario de Licitación.

#### **b) Garantía de Fiel Cumplimiento**

Esta garantía tendrá por objeto resguardar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el oferente adjudicado, pudiendo hacerse efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Integra haya incumplido total o parcialmente o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de los deberes contraídos en este proceso licitatorio.

El oferente adjudicado, al momento de suscribir el contrato, deberá extender una Garantía de Fiel Cumplimiento que consistirá en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista e irrevocable o vale vista por un monto equivalente al 10% del valor bruto del contrato.

La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento se extenderá desde la fecha de suscripción del contrato, hasta al menos 90 días contados desde la fecha de la última entrega pactada o término de los servicios, estipulado en el contrato. Deberá ser extendida a nombre de Integra con la frase ***“Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en la Licitación “Uniformes para Trabajadoras de Jardines Infantiles y Salas Cunas Integra – Quinta Región””***

El proveedor debe cautelar que la entidad financiera emisora emita correctamente la garantía. En los casos de aumento de monto, plazo u otras circunstancias que lo ameriten, la garantía deberá ser sustituida o complementada por una garantía que considere el nuevo plazo y/o monto, según corresponda.

## XV. PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS

Las fechas de entrega son:

- 1) Prendas de Otoño  
Invierno, deben ser entregadas a más tardar el último día hábil de abril de 2019.
- 2) Prendas de Primavera  
Verano, deben ser entregas a más tardar el último día hábil de octubre de 2019.

La entrega de los productos deberá hacerse en cada establecimiento de acuerdo al Anexo N°1, entre las 09:00 y las 17:00 horas, en un horario previamente convenido, con 5 días hábiles de anticipación, vía correo electrónico a [fhuerta@integra.cl](mailto:fhuerta@integra.cl) con copia a [crojao@integra.cl](mailto:crojao@integra.cl); [Jsumonte@integra.cl](mailto:Jsumonte@integra.cl)

Las dudas y consultas se realizarán vía telefónica a los números (32) 2264587; (32) 2264564. Esta coordinación deberá realizarse con una anticipación que no supere los 10 días y será imprescindible para la entrega.

Integra, solo recibirá los productos adjudicados si se encuentra firmado el contrato u orden de compra y recibidas las garantías a que se refieren las presentes bases.

Integra se reserva el derecho de disponer de un período de 15 días hábiles, contados desde la fecha de recepción de los productos, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas.

En la eventualidad que Integra rechace total o parcialmente alguna entrega de productos, notificará este hecho al proveedor, mediante el envío de correo electrónico. Los artículos que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado. Para estos efectos, el proveedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico.

El proveedor deberá corregir o reemplazar los artículos conforme a la muestra de los productos adjudicados, dentro del plazo de 15 días corridos, contados desde la fecha de envío del correo antes mencionado.

En caso que el proveedor no retire los productos rechazados, o no corrija o reemplace éstos en los plazos establecidos, Integra podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los productos rechazados, o bien, si a su juicio los productos rechazados representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en su totalidad el contrato respecto a este producto, aplicando además una multa a título de cláusula penal, equivalente al 25% del valor neto de los artículos no corregidos o reemplazados. Estas rebajas deberán ser documentadas por el proveedor con su respectiva Nota de Crédito.

## **XVI. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN**

El proveedor deberá hacer entrega de los productos con guía de despacho y facturar dentro del mismo mes de emitida ésta, una vez que es informado que los productos fueron recibidos a entera satisfacción por Integra. La institución tendrá un plazo de 8 días corridos contados desde la recepción de la factura respectiva, para confirmar u objetar su contenido, y un plazo de 30 días contados desde la recepción de la factura o documento respectivo para efectuar el pago, si procede.

## **XVII. ATRASOS Y SANCIONES**

El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente al cero coma seis por ciento (0,6%) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), de los productos atrasados.

El atraso máximo será de 20 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Integra respecto de las mercaderías no entregadas, aplicándose además una multa, a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor neto de los artículos no entregados.

Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior, si los bienes no entregados representan una cantidad importante del total contratado, Integra podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato de respecto a este producto, si a su juicio el retraso afecta gravemente el normal desarrollo de las actividades de Integra.

## **XVIII. TÉRMINO DEL CONTRATO**

Integra podrá poner término al contrato que celebre con el oferente adjudicado, si la ejecución del contrato fuese manifiestamente deficiente o el oferente adjudicado no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas por él en virtud del contrato y su oferta, que se entenderá formar parte del contrato. En dicho caso, Integra podrá hacer efectiva la garantía por el anticipo o de fiel cumplimiento de contrato, según corresponda, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización de perjuicios.

## **XIX. CONSIDERACIONES ACERCA DE SUBCONTRATACIÓN**

El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

## **XX. PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Se deja constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley 20.285, sobre acceso a la Información Pública.

## **XXI. ANEXOS**

- Anexo 1 “Descripción grafica de las prendas”
- Anexo 2 “Logo Institucional”
- Anexo 3 “Direcciones de entrega de las prendas”
- Anexo 4 “Formulario de Presentación del Oferente”
- Anexo 5 “Formulario de Aceptación de las Bases”
- Registro N°2 “Formulario de Entrega de Muestras”